

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA



ESCRITURA No.

P. 2273 SA

REACTIVACION, ESTABLECIMIENTO DE NUEVO

PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR: "TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. C.A."

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES, DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparecen a la

Una



celebración de la presente escritura, el señor **JOSE ANTONIO TUBA MATUTE**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de **"TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. C.A." EN LIQUIDACION**; manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruido en el objeto contenido y resultados legales de este acto a cuya celebración acude libremente, manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y que copiada en su texto, es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar uno de **REACTIVACION, ESTABLECIMIENTO DE NUEVO PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMAS AL ESTATUTO DE "TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. C.A."** contenido en las



siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de la presente escritura, comparece el señor **JOSE ANTONIO TUBA MATUTE**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de **"TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. C.A." EN LIQUIDACION**, conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega: el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Para los efectos legales de esta escritura se anotan los siguientes antecedentes: **a)** Que **"TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. C.A."**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla Estévez, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos cincuenta y seis el veintinueve de octubre de mil

Handwritten signature or initials in the bottom right corner of the page, consisting of a stylized 'cbj' followed by a flourish.



novecientos noventa y uno; **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Florencio Regalado Polo, Notario Tercero del cantón Cuenca el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número sesenta el diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco se transformó de compañía de responsabilidad limitada a compañía anónima y se aumentó su capital. **c)** Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Florencio Regalado Polo, Notario Tercero del cantón Cuenca el veinte y siete de marzo de dos mil uno inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número doscientos cuarenta y tres del diez y ocho de abril de dos mil uno se aumentó el capital social; y **d)** Que la Junta General de socios de dicha compañía, en sesión de carácter universal celebrada el cinco de agosto de dos mil tres, por unanimidad resolvió reactivar a la mencionada sociedad, establecer el nuevo plazo de duración y

reformular su estatuto, conforme aparece de la copia del acta que se agrega para que forme parte integrante de esta escritura.

TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes anotados el compareciente señor José Antonio Tuba Matute, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "**TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. C.A.**", dando cumplimiento a lo resuelto en la relacionada sesión de Junta General Universal, declara: **a)** Reactivada a compañía de "**TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. C.A.**" **EN LIQUIDACION**, **b)** Establecimiento como nuevo plazo de duración de la relacionada sociedad al de CINCUENTA AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil; **c)** Reformado el artículo cuarto del estatuto, todo en los términos que constan en el acta de la sesión de Junta General Universal de cinco de agosto de dos mil tres a la que se hizo referencia. **CUARTA.- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO:** El



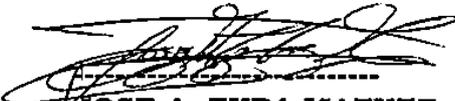


Gerente declara bajo juramento que la compañía por él representada se encuentra sujeta al Control Parcial de la Superintendencia de Compañías, y la misma no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que todo lo constante en el presente instrumento es verídico. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía es **INDETERMINADA.** **SEXTA.-** Todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez, de este instrumento, así como incorporar los documentos a los que se ha hecho mención. Atentamente, firma) Doctor Iván Rodrigo Vicuña. Abogado. Matrícula Profesional número dos mil ciento cincuenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que el contratante, aprobándola en todas sus partes, la acepta y la eleva a escritura pública para que surta los efectos de Ley.- Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se



adjunta. Se cumplieron con todos los requisitos legales. Leida íntegramente esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, este se ratifica en su contenido y firman conmigo en unidad de acto:

DOY FE.-



JOSE A. TUBA MATUTE
C.I. 010120037-6

Cuenca, 12 de marzo de 2002



Sr.
JOSE ANTONIO TUBA MATUTE
Ciudad.

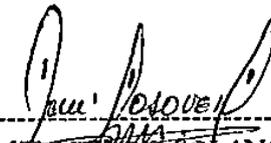
De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. COMPAÑIA ANONIMA, en sesión realizada el día martes cinco de marzo de dos mil dos, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, ha procedido a nombrarle GERENTE de la Compañía por el lapso de dos años a partir de la Inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Con este nombramiento usted tendrá la Representación Legal de conformidad con los Estatutos, dispuesto en el Artículo Vigésimo Segundo.

Para los fines legales pertinentes, hago constar que la escritura pública en la que consta sus atribuciones fue otorgada en esta ciudad de Cuenca, ante el Notario Tercero del Cantón Doctor Florencio Regalado Polo, en fecha 25 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con el número 60 del 17 de febrero de 1995.

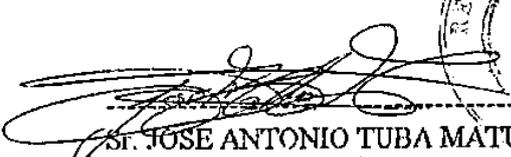
De Usted muy Atentamente.



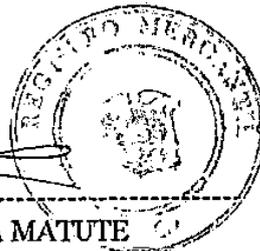
JORGE ARTURO SOLANO VELASQUEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

YO, JOSE ANTONIO TUBA MATUTE, acepto el nombramiento de GERENTE de TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. COMPAÑIA ANÓNIMA.

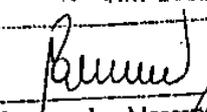
Cuenca, marzo 12 de 2002.



Sr. JOSE ANTONIO TUBA MATUTE
GERENTE



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 309 del Registro de Nombramientos, 27 MAR. 2002
Cuenca, a


El Registrador Mercantil

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
COMPAÑIA DE TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. COMPAÑIA
ANONIMA

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, cinco días del mes de agosto de dos mil tres, a las catorce horas, en el local social de "TRANSPORTES LOSHALCONES T.L.H. C.A." EN LIQUIDACION, se reúne sus socios señores: **ABAD JORGE, ALVAREZ PAUTA MANUEL HUMBERTO, BUÑAY CADMELEMA SEGUNDO CESAR, CASTRO RIOS MARCO ANTONIO, CHACA QUIZHPI EDUARDO, CHILLOGALLI CALI MANUEL JESUS, CHUYA NARVAEZ GERMAN BOLIVAR, ENRIQUEZ VARGAS LUIS HUMBERTO, FAJARDO FARFAN FRANCISCO EDUARDO, GORDILLO MONTALVAN JOSE REMIGIO, GORDILLO MONTALVAN LUIS MARCELO, GORDILLO MONTALVAN RAMON ANTONIO, GUZMAN RODRIGUEZ RENE RODRIGO, LARGO VELETANGA JULIO ENRIQUE, MALDONADO QUITO DANIEL RAFAEL, MARIN. LOPEZ OLMEDO ARTURO, MAZA MAYANCELA MANUEL JESUS, MONTALVAN PACHECO GIOVANNY PATRICIO, MONTALVAN MOROCHO JORGE GUSTAVO, NIVICELA ZUMBA JOSE MIGUEL ANGEL, ORTEGA GUAILLAS MANUEL SANTIAGO, ORTIZ TENORIO RAUL MOISES, ORTIZ VINTIMILLA JOSE NEPTALI, PASACO AGUIRRE MARCO ANTONIO, QUITO BERMEO LUIS ALBERTO, RUMIPULLA LARGO MANUEL ROLANDO, SINCHI ZUMBA JOSE, SOLANO VELASQUEZ JORGE ARTURO, SUQUISUPA ESPINOZA ANGEL ROGERIO, TACURI CHICAIZA JORGE ENRIQUE, TACURI CHUNCHI LUIS ALEJANDRO, TACURI PULLA CARLOS MOISES, TAPIA URGILES MANUEL JESÚS ALBERTO, TENESACA BACULIMA JULIO CESAR, TUBA MATUTE JOSE ANTONIO, TUBA MATUTE RAUL VICTOR, URGILES ALVARADO VICENTE ABDON, VERA MOGROVEJO LUIS TEODORO, YUNGA AYAVACA MANUEL ALBERTO, YUNGA QUINDE MARIA GRICELDA, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de junta general universal de la mencionada sociedad, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:**

1. REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA
2. ESTABLECIMIENTO DE NUEVO PLAZO DE DURACION
3. REFORMAS AL ESTATUTO

Cinco



La sesión es presidida por el señor Marco Antonio Pasaco Aguirre Presidente de la sociedad y como secretario Ad-hoc actúa el señor Gerente José Antonio Tuba Matute, luego de lo cual se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día aprobado:

1. **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA:**- El señor Presidente expone que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-C-DIC-441 de 10 de julio de 2003, ha dispuesto la liquidación **DE TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. C.A.**, en virtud de haberse disuelto de pleno derecho por cuanto ha vencido su plazo de duración. Que por lo expuesto ponía en consideración de los asistentes la posibilidad de reactivar la compañía. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad del capital social, se resuelve reactivar a la mencionada compañía.
2. **ESTABLECIMIENTO DEL NUEVO PLAZO DE DURACION:** En concordancia con lo resuelto en el punto anterior, igualmente por unanimidad, se resuelve establecer como nuevo plazo de duración de la compañía el de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura de reactivación y establecimiento de nuevo plazo de duración
3. **REFORMAS AL ESTATUTO:** Como consecuencia de lo resuelto en los puntos anteriores, así mismo por unanimidad, se aprueba reformar el artículo Cuarto del estatuto social, los mismos que en el futuro deberán decir:” ARTICULO CUARTO: El plazo de duración de la compañía es el de **CINCUENTA AÑOS**, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de reactivación y establecimiento de nuevo plazo de duración. Este plazo podrá ampliarse o restringirse previa resolución de la Junta General y el cumplimiento de los demás requisitos legales”

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y siete horas se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba. Firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f) Abad Jorge.- f) Álvarez Pauta Manuel Humberto.- f) Buñay Cadmelema Segundo Cesar.- f) Castro Ríos Marco Antonio.- f) Chaca Quizhpi Eduardo.- f) Chillogalli Cali Manuel Jesús.- f) Chuya Narváez Germán Bolívar.- f) Enríquez Vargas Luis Humberto.- f) Fajardo Farfán Francisco Eduardo.- f) Gordillo Montalván José Remigio.- f) Gordillo



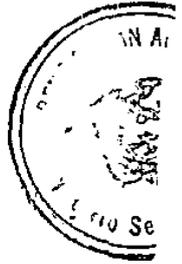
Montalván Luis Marcelo.- f) Gordillo Montalván Ramón Antonio.- f)
Guzmán Rodríguez René Rodrigo.- f) Largo Veletanga Julio Enrique.- f)
Maldonado Quito Daniel Rafael.- f) Marín López Olmedo Arturo.- f) Maza
Mayancela Manuel Jesús.- f) Montalván Pacheco Giovanni Patricio.- f)
Montalván Morocho Jorge Gustavo.- f) Nivicela Zumba José Miguel
Ángel.- f) Ortega Guaillas Manuel Santiago.- f) Ortiz Tenorio Raúl
Moises.- f) Ortiz Vintimilla José Neptali.- f) Pasaco Aguirre Marco
Antonio.- f) Quito Bermeo Luis Alberto.- f) Rumipulla Largo Manuel
Rolando.- f) Sinchi Zumba José.- f) Solano Velásquez Jorge Arturo.- f)
Suquisupa Espinoza Angel Rogerio.- f) Tacuri Chicaiza Jorge Enrique.-
f) Tacuri Chunchi Luis Alejandro.- f) Tacuri Pulla Carlos Moises.- f)
Tapia Urgiles Manuel Jesús Alberto.- f) Tenesaca Baculima Julio
César.- f) Tuba Matute Raúl Victor.- f) Urgiles Alvarado Vicente Abdón.-
f) Vera Mogrovejo Luis Teodoro.- f) Yunga Ayavaca Manuel Alberto.- f)
Yunga Quinde Maria Gricelda.- f) Tuba Matute José Antonio, Secretario
Ad-hoc.

Certifico: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el
Libro de Actas de Junta General de socios de **TRANSPORTES LOS
HALCONES T.L.H. C.A.**, al que me remito en caso necesario.

Cuenca, agosto 5 de 2003


José Tuba Matute
Secretario Ad-hoc





ESCRITURA No.

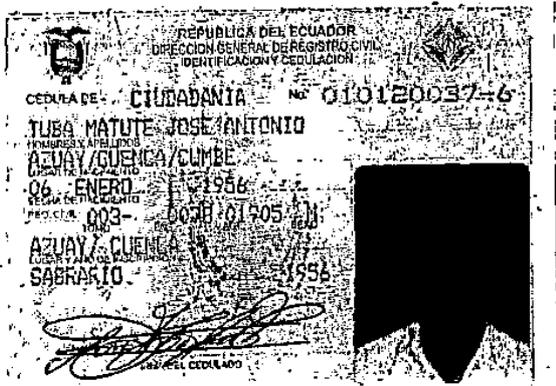
P. 2159 SA

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR: JOSE ANTONIO TUBA MATUTE

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MIERCOLES, TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**, ante mí, doctor Juan Pablo Vidal Durán, Notario Público Sexto Suplente del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura de **DECLARACION JURAMENTADA**, el señor **JOSE ANTONIO TUBA MATUTE**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "**TRANSPORTES LOS HALCONES T.H.L.**" **COMPAÑÍA ANÓNIMA**, conforme el nombramiento que se agrega como *habilitante; manifiesta ser de ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en este Cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto a cuya celebración acude libremente,*



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí, en fe de ella confiero esta **SEGUNDA COPIA** que signo, firmo y sello el día de su celebración.



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. C.A."**, he anotado la aprobación de la **REACTIVACION, ESTABLECIMIENTO DE NUEVO PLAZO DE DURACION Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL**, según consta de la Escritura pública celebrada en la Notaria Sexta del Cantón, el diez y seis de septiembre del dos mil tres, aprobada mediante Resolución número **03-C-DIC-0592** de la Superintendencia de Compañías de fecha 19 de septiembre del 2003. **Cuenca, 22 de Septiembre del 2003.**

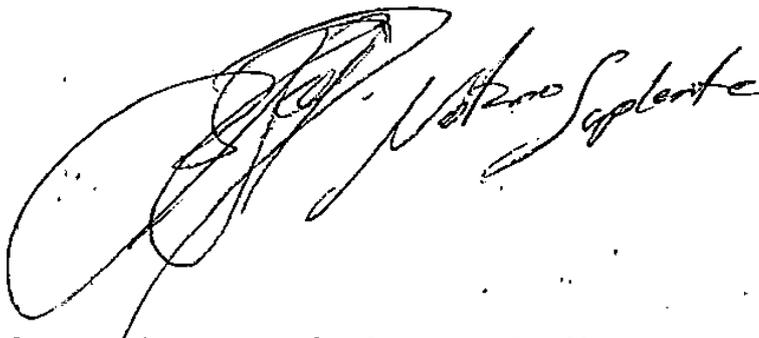
Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



advertido de las sanciones que nuestra ley impone al delito de perjurio,
DECLARA POR SU HONOR Y BAJO JURAMENTO que su
representada no tiene ningún contrato con el Estado Ecuatoriano ni
con ninguna de sus dependencias. Es cuanto declara en honor a la
verdad. Leído este instrumento íntegramente al compareciente, por mí
el Notario Suplente, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en
unidad de acto: **DOY FE.-**



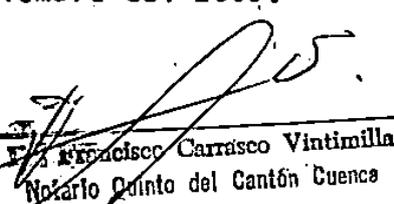
JOSE ANTONIO TUBA MATUTE
C.I. 010120037-6



DOY FE. Que dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución
No. 03-C-DIC.0592. de fecha 19 de septiembre del 2003. he sentado la
razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitu-
ción.- Cuenca, 23 de septiembre del 2003.



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR



Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-C-DIC-0592 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha diez y nueve de Septiembre del dos mil tres, bajo el No. 395 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de reactivación de la compañía, establecimiento de nuevo plazo de duración y la reforma al estatuto social de: **TRANSPORTES LOS HALCONES DEL H. C.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco publicado en el Registro Oficial 884, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 4.903. **CUENCA, A SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES. -- EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

